

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO - GRANJAS PORCÍCOLAS
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

Descripción**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE GRANJAS PORCINAS**

- El productor sea persona natural o jurídica presentará de manera formal la solicitud para el registro autorización y obtención del CZPM-F, acorde al anexo 1 del presente instructivo, junto con los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 o 7.2.2 ante las oficinas de las Direcciones Distritales y de Articulación Territorial Tipo A, Direcciones Distritales Tipo B y Jefaturas de Servicio de Sanidad Agropecuaria a nivel nacional acorde al área de su jurisdicción.
- Una vez recibida la solicitud, el personal técnico de la Agencia, en el término de 10 días, revisará los requisitos y al cumplimiento de los mismos coordinará con el propietario la fecha y hora de inspección al predio porcino, en base a los diferentes check list de inspección del presente instructivo.
- Para la inspección de los predios porcinos el personal técnico de la Agencia aplicará los check list: Anexo 3 “Formulario de inspección para granjas porcinas Comercial e Industrial”, Anexo 4 “Formulario de inspección para granjas porcinas traspatio comercial y productor comercial pequeño”, del presente instructivo según corresponda.
- El productor debe permitir y facilitar el acceso del personal técnico de la Agencia al predio porcino, con la finalidad de verificar los puntos establecidos en el check list.
- En el caso de que el propietario no cumpla los requisitos, el propietario debe subsanar o completar la información en el término de 5 días. Caso contrario el propietario debe ingresar una nueva solicitud.
- Una vez realizada la inspección, el técnico de la Agencia, entregará una copia del check list de la supervisión realizada al propietario, con las respectivas firmas de constancia y en el término de 5 días la Agencia, emitirá la respuesta formal al usuario indicando los resultados obtenidos: favorable, subsanar o no favorable en la cual se adjuntará el check list aplicado en la inspección.
- La Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A, Dirección Distrital Tipo B y/o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria debe guardar en sus archivos el expediente de cada uno de los predios porcinos que entran al proceso de certificación, el cual debe contener la información con todos los requisitos y documentos generados en el proceso de registro, autorización y extensión del certificado zoosanitario de producción y movilidad - funcionamiento.
- El certificado zoosanitario de producción y movilidad para el funcionamiento de granjas porcinas, será entregado en las oficinas de la Agencia a nivel nacional en la cual se realizó la inspección acorde a su jurisdicción y el mismo tendrá una vigencia indefinida, siempre y cuando cumpla y mantenga los parámetros sanitarios establecidos en el presente instructivo y demás normativa legal vigente.

¿A quién está dirigido?

Usuarios personas naturales: Ciudadanos ecuatorianos mayores de 18 años

Usuarios personas jurídicas: Instituciones privadas dedicadas a la actividad de pecuaria

Usuarios entidades gubernamentales: Instituciones públicas dedicadas al sector pecuario

Usuarios entidades ONGs: Instituciones dedicadas al sector pecuario

Todos aquellos que cumplan los requisitos zoosanitarios establecidos

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado zoosanitario de producción y movilidad - Granjas porcícolas

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud para obtener el certificado zoosanitario de producción y movilidad de granjas porcinas
2. Designación por el propietario o representante legal al representante técnico (profesión afín a la producción o sanidad animal)
4. Informe de factibilidad del establecimiento de granjas porcinas.

Requisitos Específicos:

1. Requisitos para personas naturales

- Solicitud dirigida al Director Distrital, Director Distrital Tipo B o Jefe de Servicio de Sanidad Agropecuaria de la jurisdicción correspondiente.
- Copia simple de la escritura del predio, pago del impuesto predial o contrato de arrendamiento del lugar donde funciona la granja porcina.
- Constancia de asesoramiento técnico emitida por un médico veterinario o profesional afín autorizado por la Agencia, quien actúe como asesor técnico del predio porcino y declare conocer la normativa vigente.
- Cumplir con el porcentaje mínimo de cumplimiento establecido en el **check list de supervisión para certificación de granjas porcinas**.

2. Requisitos para personas jurídicas

- Solicitud suscrita por el representante legal dirigida a la autoridad distrital correspondiente de la Agencia.
- Documento de constitución de la empresa o nombramiento del representante legal.
- Copia simple de la escritura, pago del impuesto predial o contrato de arrendamiento del predio donde opera la granja.
- Constancia de asesoramiento técnico emitida por un médico veterinario o profesional afín autorizado por la Agencia.
- Cumplir con el porcentaje mínimo de cumplimiento del **check list de supervisión para certificación de granjas porcinas**.

¿Cómo hago el
trámite?

Presencial:

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE GRANJAS PORCINAS

El productor sea persona natural o jurídica presentará de manera formal la solicitud para el registro autorización y obtención del CZPM-F, acorde al anexo 1 del presente instructivo, junto con los requisitos establecidos en el numeral 7.2.1 o 7.2.2 ante las oficinas de las Direcciones Distritales y de Articulación Territorial Tipo A, Direcciones Distritales Tipo B y Jefaturas de Servicio de

Sanidad Agropecuaria a nivel nacional acorde al área de su jurisdicción.

Una vez recibida la solicitud, el personal técnico de la Agencia, en el término de 10 días, revisará los requisitos y al cumplimiento de los mismos coordinará con el propietario la fecha y hora de inspección al predio porcino, en base a los diferentes check list de inspección del presente instructivo.

Para la inspección de los predios porcinos el personal técnico de la Agencia aplicará los check list: Anexo 3 "Formulario de inspección para granjas porcinas Comercial e Industrial", Anexo 4 "Formulario de inspección para granjas porcinas traspatio comercial y productor comercial pequeño", del presente instructivo según corresponda.

El productor debe permitir y facilitar el acceso del personal técnico de la Agencia al predio porcino, con la finalidad de verificar los puntos establecidos en el check list.

En el caso de que el propietario no cumpla los requisitos, el propietario debe subsanar o completar la información en el término de 5 días. Caso contrario el propietario debe ingresar una nueva solicitud.

Una vez realizada la inspección, el técnico de la Agencia, entregará una copia del check list de la supervisión realizada al propietario, con las respectivas firmas de constancia y en el término de 5 días la Agencia, emitirá la respuesta formal al usuario indicando los resultados obtenidos: favorable, subsanar o no favorable en la cual se adjuntará el check list aplicado en la inspección.

La Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A, Dirección Distrital Tipo B y/o Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria debe guardar en sus archivos el expediente de cada uno de los predios porcinos que entran al proceso de certificación, el cual debe contener la información con todos los requisitos y documentos generados en el proceso de registro, autorización y extensión del certificado zoosanitario de producción y movilidad - funcionamiento.

El certificado zoosanitario de producción y movilidad para el funcionamiento de granjas porcinas, será entregado en las oficinas de la Agencia a nivel nacional en la cual se realizó la inspección acorde a su jurisdicción y el mismo tendrá una vigencia indefinida, siempre y cuando cumpla y mantenga los parámetros sanitarios establecidos en el presente instructivo y demás normativa legal vigente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina de la Coordinación de Sanidad Animal ubicada en la Av. Interoceánica Km 141/2, La Granja MAG - Tumbaco - Ecuador
Oficinas de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario en provincias
Horario de atención:
Lunes a viernes de 08h00 a 17:00

Base Legal

- [Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria](#). Art. Artículo 19, 38, 43.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Alvaro Moreta
Correo Electrónico: alvaro.moreta@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: 593 23828860 Ext. 2010, 2013

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	9
2026	06	0	13
2026	05	0	9
2026	04	0	5
2026	03	0	15
2026	02	0	7
2026	01	0	0
2025	12	0	9
2025	11	0	34
2025	10	0	30
2025	09	0	30
2025	08	0	27
2025	07	0	15
2025	06	0	26
2025	05	0	12

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	20
2025	03	0	20
2025	02	0	8
2025	01	0	0
2024	12	0	2
2024	11	0	2
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	1
2024	06	0	1
2024	05	0	2
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	2
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	4
2023	05	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	2
2023	03	0	2
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	10
2022	11	0	0
2022	10	0	3
2022	09	0	2
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	5
2021	10	0	1
2021	09	0	2
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	5
2020	12	0	3
2020	11	0	1
2020	10	0	1
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	3
2020	02	0	0
2020	01	0	20
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	4
2019	09	0	5
2019	08	0	0
2019	07	0	9
2019	06	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	05	0	2
2019	04	0	2
2019	03	0	2
2019	02	0	3
2019	01	0	2
2018	08	0	63
2017	12	0	440281